



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0003 -2011-ANA/ALA ALTO APURIMAC-VELILLE

Espinar, 19 ENE 2011

VISTO:

El expediente Administrativo N° 009-2011, presentado ante la Administración Local de Alto Apurimac-Velille, por el señor Julián Qquehue Choqueccota, identificado con DNI N° 24893084, en calidad de presidente del Comité de Regantes Pulpera, quien solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece los artículos 26°, 27°, 30° y 31° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, los mismos son reconocidos por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en este contexto, el recurrente ha solicitado el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de Regantes Pulpera, quienes en asamblea ordinaria de fecha 04.12.10, procedieron en renovar la junta directiva para el periodo 2011-2012;

Que, de conformidad con la primera disposición complementaria transitoria, señala, que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones en primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua;

Por las consideraciones antes expuestas y al amparo de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 001-2010-AG "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", Resolución Jefatural N° 188-2010-ANA "Creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas-Apurimac", y a la Resolución Jefatural N° 648-2010-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la junta directiva del Comité de Regantes Pulpera, para el periodo 2011-2012, conformado de la siguiente manera:



Presidente	: Julian Qquehue Choqueccota
Vicepresidente	: Sebastian Chacon Huillca
Secretario	: Juan Quehue Kana
Tesorero	: Saturnino Qquehue Llasa
Fiscal	: Eleuterio Quehue Ccorimanya

Artículo Segundo.- La junta directiva reconocida en el artículo precedente, queda obligada al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos hídricos y demás normas conexas

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al Comité de Regantes Pulpera y Comisión de Regantes Microcuenca Río Quero.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PURIMAC VELLIT

Ing. Omar Velasquez Figueroa
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP 50061